

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y 10 fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redaccion, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Comandancia General de la provincia de Leon.

Relacion que yo José Saturnino de Bastida, Pagador del Cuartel general del Exmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja; D. Manuel Lorenzo, presento de las cantidades que se me han entregado por los Ayuntamientos de los siete pueblos, que con la debida claridad y expresion se citan á continuacion, de las multas impuestas á los mismos por el referido Exmo. Sr., á causa de no haber puesto en ejecucion las providencias dictadas en su Bando expedido en Retuerta el 6 de octubre del corriente año, cuyas sumas han sido entregadas en la Pagaduría de este Ejército.

Fechas de las entregas.	Supeto ó Corporacion por quien fueron hechas.	Pueblos á que pertenecen.	Causa porque fueron satisfechas.	Importe en rs. vn.
En 15 de Nbre.	El Depositario de Propios por el Ayuntamiento constitucional.	Tordesillas.	Por multa impuesta á los individuos del mismo.	4500
En 18 de idem.	El Ayuntamiento constitucional y el interdicto.	La Seca.	Por id.	2800
En id.	El Ayuntamiento constitucional de.	Olmedo.	Por id.	1750
En 19 de id.	El de.	Pozaldez.	Por id.	3000
En id.	El de.	Rodilana.	Por id.	2800
En 21 de Dbre.	El interdicto de.	La Nava del Rey.	Por id.	8400
En 4 de Dbre.	El de.	Candelario.	Por 26 fusiles, una caja y 4 caballos que entregaron á la faccion.	6080
				28330

Asciende el total de lo recibido por multas y prendas entregadas á la faccion á veinte y ocho mil trescientos treinta reales vellon, segun queda prevenido. Valladolid 22 de Diciembre de 1837. José Saturnino de Bastida.

PAGADURIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Relacion de las multas que han ingresado en la Caja de esta Pagaduría desde 1.º de octubre último hasta el día, por el orden de fechas en que han tenido efecto y se han expedido las equivalentes Cartas de pago, la cual se forma en cumplimiento de lo que previene hoy el señor Intendente militar.

Fechas de los pagos y de la expedicion de la Carta de pago.	Supetos que han hecho los pagos y concepto.	Rs. vn.
Octubre 18	Francisco Puertas, vecino de Alaejos, por haberse marchado á la faccion.	550
18	Bernardo Caballero, vecino de idem, por idem.	530

	18	Teodoro Mouge, vecino de idem, por idem.	55o
	18	Alonso Lopez, vecino de idem, por idem.	55o
	22	Lorenzo Puertas, vecino de idem, por idem.	55o
	23	Francisco Hernandez Santana, vecino de idem, por idem.	55o
	23	Manuel Caballero, vecino de idem, por idem.	55o
	24	Doña Josefa Zurdo, vecina de Madrigal, por la multa impuesta á su hijo Gumer- sindo Martin, por idem.	1100
	24	Don Manuel Juan Lopez, vecino de Riuaseco, por idem.	55o
	25	Don Andres Alvarez, vecino de Valladolid, por la multa que se le ha impuesto en - causa formada contra él.	55o
	28	Benito Sanchez, vecino de Riuaseco, por haberse marchado á la faccion.	55o
	28	Francisco Andres, criado del Asentista del Hospital militar de esta Plaza, por causa formada en ella contra él.	110
	28	Don Lorenzo Perez, teniente coronel retirado en esta Plaza, por cuenta de la mul- ta impuesta á la villa de Roa.	53o27
	29	Dionisio Leon, vecino de Villamuriel de Campos, por la multa que le impuso el Ayuntamiento por haberse marchado á la faccion su hijo Modesto.	210
	29	Fernando Casado, vecino de Alaejos, porque marchó á la faccion.	55o
Noviembre	2	Don Felix Sanchez, vecino de Iscar, por haberse marchado á la faccion su hijo po- litico Patricio Telesforo.	35o
	2	Valentin Cabrero, vecino de Iscar, por su hijo Modesto que marchó á la faccion.	55o
	2	Miguel Marcos, vecino de la Mota del Marqués por idem.	55o
	4	Aquilino Ballesteros, vecino de Iscar por idem.	55o
	4	José Bueno, vecino de la Mota de Toro, por idem.	55o
	4	Jacobo Rodriguez, vecino de la Seca, por idem su hijo Doroteo.	55o
	4	Pedro Lafuente, vecino de San Cebrian de Mazote, por idem.	55o
	4	José Antonio Rodriguez, vecino de la Mota de Toro, por idem.	55o
	4	José Alvarez Gamazo, vecino de Castronuño, por idem.	210
	4	Don Manuel Aiza, teniente del regimiento caballeria 3.º Ligero, por cuenta de la multa de la Villa de Roa.	1376o
	5	Don Mariano Ordoñez, vecino de Valladolid, porque marchó á la faccion.	55o
	6	Diego Pintado, vecino de la Mota del Marques, por idem.	55o
	6	Don Joaquin Catalina, vecino de Iscar, por idem.	55o
	6	Luis Gomez, vecino de Villagarcía de Campos, por idem.	55o
	6	Pedro Rodriguez, vecino de Rueda, por idem.	55o
	6	Julian Martin, vecino de idem, por idem.	55o
	8	Julian Francos, vecino de Puente-duero, por id.	220
	7	Benito Velasco, vecino de Pozaldez, por idem.	55o
	8	José Maria Vargas, vecino de Villalar, por idem.	55o
	9	Segundo Ortega, vecino de Valoria, por idem.	55o
	9	Cipriano Rojo, vecino de San Martin de la Vega, por idem.	55o
	21	Don Ramon Rodriguez, Juez fiscal de la causa formada contra Cayo Castilla, Ni- ceto Gonzalez y Victorio Medrano, vecinos de Matilla de los Caños, por haber bajado la lápida de la Constitucion en dicho pueblo, por la multa de ocho du- cados impuesta á dichos individuos, y seis á la Justicia del mismo.	154
	24	Don Claudio Lopez, vecino de Valverde, porque marchó á la faccion.	55o
	23	Don Ildefonso Llano, vecino de Rueda, por haberse pronunciado en favor de la faccion, segun causa que se le ha formado.	110
	23	Don Cipriano Serrano, vecino de idem, por el mismo concepto.	110
	23	Don Andres Benito, vecino de idem, por la misma causa.	110
	23	Pedro Perez Rodriguez, vecino de idem, por idem.	110
	23	Basilio Alonso, vecino de idem, por idem.	110
	25	Don Leonardo Cantalapedra, vecino de la Seca, por su hijo Don Bruno que mar- chó á la faccion.	55o
	27	Santiago Alonso, vecino de Rueda, por la causa formada contra varios, por haber- se pronunciado en favor de la faccion.	110
	27	Leon Perez, vecino de idem, por idem.	110
Diciembre	1	Juan Ramiro, vecino de Pozaldez, por la multa impuesta á dicha villa.	4000
	8	El Tesorero de Rentas de Valladolid por multa impuesta á la villa de Tordesillas.	2000
	8	El mismo por lo de la villa de Madrigal.	736o
	9	Don Nicolás Román, vecino de Alaejos.	100
	9	Don Manuel Perez, vecino de idem.	100

9	Doña Fermina Nava, vecina de idem.	800	
10	Don Manuel Delgado Isla, vecino de idem.	3000	
10	Doña Fermina Gonzalez, vecina de idem.	800	
10	Don Manuel Sanchez Gonzalez, vecino de idem.	800	
10	Don Serafio Gonzalez, vecino de idem.	200	
10	Don Juan Perlínes, vecino de idem.	200	
10	Don Manuel Perlínes, vecino de idem.	100	
10	Don Vicente Hernandez, vecino de idem.	200	
10	Don Jacobo Perez, vecino de idem.	100	
10	Don José Baraja, vecino de idem.	80	
10	Don José Hernandez, vecino de idem.	100	
10	Don Tomas Mangas, vecino de idem.	200	
10	Don Manuel Belloso, vecino de idem.	260	
15	Don Francisco Serrano, alcalde del Ayuntamiento de Rueda.	320	
15	Don Francisco Madrigal, idem.	320	
15	Don Roque Alonso, Regidor.	160	
15	Don Martin Ruiz, idem.	160	
15	Don Benito San Pedro, idem.	160	
15	Don Jacinto Díez, idem.	160	
15	Don Francisco Perez, idem.	160	
15	Don Dionisio Perez, idem.	160	
15	Don Francisco Arévalo, Procurador.	160	
15	Don Maximino Callejo, Secretario.	160	
19	Don Rafael Francisco Sanz, Alcalde de Olmedo, por la multa impuesta á la vecindad dicha de villa.	5000	
20	Don Francisco Cuadrillero, Procurador del Común de la Nava del Rey, por cuenta de la impuesta á la villa.	29638	20
En 16 del presente entregó Don Eusebio Lafuente, Alcalde Constitucional de Medina del Campo 9206 reales por cuenta de la multa de 152 impuesta al vecindario de la misma villa, y que en lugar de la carta de pago se dió solamente un recibo interino que ha de retirarse cuando se espida aquella, todo conforme lo previno en oficio de la propia fecha el Exmo. Señor segundo Cabo del distrito.		9206	
		<hr/>	
		152349	20

Asciende el total de esta relacion á la citada cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve reales y veinte maravedis vellon. Valladolid 22 de Diciembre de 1837. = Felipe de Vargas.

Nota. Las multas de la Sierra de Búrgos se darán al público tan luego como dé los datos correspondientes el Comandante militar que quedó en Aranda despues de la salida de nuestras tropas de aquel pais; pero se advierte que de todas se ha hecho el mismo cargo, y consiguientemente la Hacienda, ante quien debe muy luego rendir la oportuna cuenta. Valladolid 24 de Diciembre de 1837. = Manuel Lorenzo.

Lo que se da publicidad en el Boletín oficial de la provincia. = Leon 7 de Enero de 1838. = Alonso Luis de Sierra

ANUNCIOS.

Establecida ya en Barcelona la Universidad Literaria, forma parte de sus enseñanzas una Cátedra de Física elemental. Entre las que costea la Junta de Comercio, hay una de Maquinaria y otra de Química aplicada á las artes; pero como entre el arte que enseña á construir toda clase de máquinas y la ciencia que examina las leyes de las acciones moleculares en los cuerpos y las aplica á las operaciones de las artes, queda un gran vacío industrial que en la mayor parte debe llenar la Física aplicada á la industria; ha acordado la Junta de Comercio con este objeto una Cátedra, para la cual se provisiona llama con este edicto á oposición. Los que aspiren á obtenerla, deberán

presentarse por sí, ó por medio de comisionado, á inscribirse en la Secretaria de la Junta, sita en la casa Lonja, hasta el 28 de febrero próximo inclusive; con la prevencion de que el nombramiento de Catedrático, será para durante la voluntad de la Junta. Empezarán las oposiciones el 8 de Marzo inmediato, sea cual fuere el número de los aspirantes y para su gobierno se notan las obligaciones, sueldo y ejercicios literarios.

OBLIGACIONES.

Enseñar en el local que destine la Junta la Física aplicada á la Industria, todos los días del año no festivos y con lecciones de una hora diaria, exceptuándose los meses de julio, agos-

to y setiembre y sujetarse á mas á las innovaciones que determine la Junta.

SUELDO.

Es de reales vellon nueve mil anuales.

EJERCICIOS LITERARIOS PARA LA OPOSICION.

El primero consistirá en hacer una disertacion, cuya lectura dure media hora, sobre el punto que el opositor elija de los tres que saque por suerte de los que hayan designado los censores. Para redactarla, tendrá 24 horas, durante las cuales estará sin comunicacion: se le facilitarán los libros que pidiese y un amanuense que no conozca la ciencia en cuestion.

El segundo ejercicio consistirá en sacar por suerte un punto de tres designados por los censores; y á las 24 horas hacer sobre de él una disertacion verbal de una hora, explicando las leyes de la parte de la ciencia que corresponda al punto sorteado, el modo de comprobarlas experimentalmente, y las aplicaciones que puedan hacerse de ellas á la industria.

Los contrincantes podrán hacer al que diserte, ó explique, las objeciones ó preguntas que gusten durante un cuarto de hora; y los censores durante un tiempo que, repartido entre todos, no baje de una hora.

Despues de cada ejercicio, los censores calificarán el mérito respectivo de los aspirantes, fundándose en la aptitud que cada uno haya demostrado en el concurso y en los méritos particulares que haga constar en debida forma.

La Junta nombrará los Censores; y en el caso de haber solo un opositor, serán ellos los que harán las veces de contrincantes. Barcelona 18 de diciembre de 1837. = Francisco de Casanova, Vicepresidente. = José Martorell, Vocal. = Mariano Sirvent, Vocal. = Pablo Felix Gassó, Secretario Contador.

EL CASTELLANO.

Periódico de Política, Administración y Comercio.

Se publica en Madrid todas las tardes, excepto los domingos, y contiene con laconismo, claridad y exactitud las noticias del reino y extranjeras, que se saben en Madrid hasta la hora de entrar en prensa: discursos breves sobre los puntos que abraza su epigrafe y señaladamente sobre hacienda, administracion y co-

mercio; todos con precisa aplicacion á España. Cada mes se entrega por separado, y gratis á los Suscritores, un *Apéndice* á EL CASTELLANO que contiene los decretos, reales órdenes y circulares que se espidan por todos los ministerios en cada mes, y varias noticias y estados sobre las rentas públicas, sus valores, naturaleza, &c. impreso en cuarto para poder formar tomos.

Este periódico económico de tiempo y de dinero, consagrado con especialidad á los intereses reales del pueblo, y dirigido á las personas que no pueden ó no gustan invertir mucho tiempo en leer, tiene un carácter de *españolismo* puro y acérrimo, y en sus ideas y lenguaje corresponde al adagio el *pan pan* y el *vino vino*.

Precio de suscripcion 12 reales al mes franco de porte.

Se suscribe en esta Provincia en la *libreria de Miñon*.

NOTA. Ademas publica por separado una *crónica* interesante de las sesiones de las Córtes ofreciendo hacer los extractos con el debido esmero é imparcialidad; segun se anunció en el Boletín número 3.º donde no pudo insertarse íntegro este anuncio. El precio de suscripcion á la *crónica* es el de 8 rs. mensuales y 6 para los suscritores, franco de porte.

PERDIDAS.

Quien hubiese hallado una Vaca castaña clara, que se perdió en el mercado de Leon del sábado 30 de diciembre último, se servirá dar aviso ó entregarla á la mayor brevedad, á D. José Custodio Gutierrez, vecino de esta ciudad, que vive calle de la Rua casa num. 42, quien dará el hallazgo.

Cualquiera persona que hubiese hallado ó supiese el paradero de una yegua que se extravió el dia 3 del corriente mes, se servirá avisar en Leon en casa de D. Lucas Rodriguez, plazuela del Mercado, quien dará su hallazgo. Las señales de la yegua son, pelo negro, rozada por el lomo, cola roida, con silla, cabezada y freno.